

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

ML/RM/PMC/CVL/JEM

ADJUDICA RECURSOS A PROYECTOS EN LISTA DE ESPERA, MODALIDAD INDIVIDUAL, DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROGRAMA TRÁNSITO A LA VIDA INDEPENDIENTE, AÑO 2019.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2307

SANTIAGO, 11 NOV 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, de 2003, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°20.422, de 2010, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; la Ley N°21.125, de Presupuestos para el Sector Público para el año 2019; el Decreto Supremo N°76, de 06 de noviembre de 2018, del Ministerio de Desarrollo Social que nombra a la Directora Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Resolución Exenta DGP N°820, de 01 de abril de 2019, del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y la Resolución N°8, de 2019, que Determina los Montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán Sujetos a Toma de Razón y a Controles de Reemplazo cuando corresponda; y,

CONSIDERANDO:

- 1° Que, la Resolución Exenta N°0010, de fecha 3 de enero de 2019, del Servicio Nacional de la Discapacidad, aprobó las Bases Técnicas y Administrativas de la Segunda Convocatoria Pública del programa Tránsito a la Vida Independiente, año 2019.
- 2° Que, la Resolución Exenta N°0028, de fecha 11 de enero de 2019, modificó los plazos de postulación a la Segunda Convocatoria Pública del Programa Tránsito a la Vida Independiente, año 2019.
- 3° Que, la Resolución Exenta N°0092, de fecha 25 de enero de 2019, rectificó las Bases Técnicas y Administrativas de la Segunda Convocatoria Pública del Programa Tránsito a la Vida Independiente, año 2019.
- 4° Que, la Resolución Exenta N°0236, de fecha 05 de marzo de 2019, declaró el resultado de la admisibilidad de los proyectos postulados a la Segunda Convocatoria Pública del Programa Tránsito a la Vida Independiente, año 2019.

- 5° Que, la Resolución Exenta N°0286, de fecha 15 de marzo de 2019, rectificó el resultado de la admisibilidad de los proyectos postulados a la Segunda Convocatoria Pública del Programa Tránsito a la Vida Independiente, año 2019.
- 6° Que, la Resolución Exenta N°0400, de fecha 04 de abril de 2019, declaró adjudicados, no adjudicados y en lista de espera los proyectos postulados a la Segunda Convocatoria Pública del Programa Tránsito a la Vida Independiente, año 2019.
- 7° Que, la Resolución Exenta N°0757, de fecha 06 de mayo de 2019, declaró desistidos proyectos adjudicados, y adjudicó recursos a proyectos en lista de espera, modalidades individual y colectiva de la Segunda Convocatoria Pública del Programa Tránsito a la Vida Independiente, año 2019.
- 8° Que, existiendo disponibilidad presupuestaria, la autoridad ha determinado asignar los recursos disponibles a los proyectos de la modalidad individual en lista de espera nacional cuya evaluación esté por sobre los 80 puntos, declarados en la Resolución Exenta N°0400, de fecha 04 de abril de 2019, de SENADIS, toda vez que permitan entregar los servicios de apoyo propuestos y evaluados durante la Segunda Convocatoria Pública del Programa Tránsito a la Vida Independiente, año 2019.

RESUELVO:

1. **ADJUDÍCASE**, para su financiamiento, los proyectos correspondientes a la modalidad individual en lista de espera nacional de la Segunda Convocatoria Pública del Programa Tránsito a la Vida Independiente, año 2019, cuyo puntaje de evaluación fue sobre los 79 puntos, de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTOS ADJUDICADOS
MODALIDAD INDIVIDUAL – LISTA DE ESPERA NACIONAL

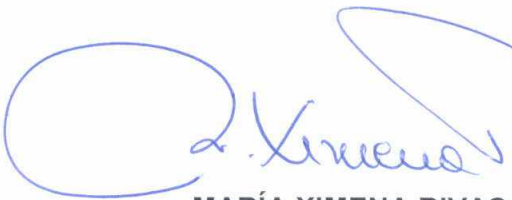
N°	FOLIO	PUNTAJE DE EVALUACIÓN	REGIÓN	MONTO ADJUDICADO
1	1606090025	88,60	Araucanía	\$3.600.000
2	1606100021	86,50	Los Lagos	\$3.000.000
3	1906080026	85,50	Biobío	\$3.610.000
4	1906100069	85,50	Los Lagos	\$1.500.000
5	1906100041	85,00	Los Lagos	\$480.000
6	1906140010	83,90	Los Ríos	\$2.784.000
7	1906140014	82,70	Los Ríos	\$3.410.000
8	1906050021	82,70	Valparaíso	\$3.592.000
9	1906080072	82,60	Biobío	\$3.011.998
10	1906080003	82,20	Biobío	\$2.840.000
11	1906050052	81,90	Valparaíso	\$1.200.000
12	1906100045	81,80	Los Lagos	\$800.000
13	1906150018	81,60	Arica y Parinacota	\$1.000.000
14	1906100053	81,20	Los Lagos	\$480.000

Nº	FOLIO	PUNTAJE DE EVALUACIÓN	REGIÓN	MONTO ADJUDICADO
15	1906060040	80,40	O'Higgins	\$3.612.000
16	1906140015	80,30	Los Ríos	\$1.960.000
17	1906140013	80,20	Los Ríos	\$3.600.000
18	1906050058	80,20	Valparaíso	\$2.000.000
19	1906100042	80,10	Los Lagos	\$3.000.000
20	1906130100	79,8	Metropolitana de Santiago	\$3.600.000
21	1906060041	79,6	Libertador Bernardo O'Higgins	\$3.600.000
22	1906120017	79,1	Magallanes y la Antártica Chilena	\$3.612.000
TOTAL ADJUDICADO				\$56.291.998

- SUSCRÍBANSE** los convenios de la lista de espera, teniendo los adjudicatarios como plazo máximo para la entrega de los documentos firmados, el día 25 de noviembre de 2019.
- PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web institucional del Servicio.
- NOTIFÍQUESE** vía correo electrónico por la Dirección Regional respectiva a los nuevos adjudicatarios, informando los plazos para la firma de convenios.
- IMPÚTESE** el gasto que demanden los referidos convenios al Subtítulo 24, ítem 01 y asignación 591, correspondiente del presupuesto del año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,






MARÍA XIMENA RIVAS ASENJO
 Directora Nacional
 Servicio Nacional de Discapacidad

- DISTRIBUCIÓN:
- Departamento de Autonomía y Dependencia
 - Departamento Administración y Finanzas
 - Departamento de Proyectos
 - Fiscalía